ID DOCUMENTO: ef6d4e73e5a8c37d072afac9f5805ad9dc4916f8
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

ID DOCUMENTO: aljAYW6phd
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Y TRANSFERENCIA

Mediante el Programa III Ayudas para contratos predoctorales, se convocaron en régimen de concurrencia competitiva, veinticinco Contratos Predoctorales de la Universidad de Salamanca, cofinanciadas por el Banco de Santander.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 23 de mayo de 2022, se resolvió la Convocatoria de veinticinco contratos predoctorales de la Universidad de Salamanca, cofinanciadas por el Banco de Santander, en la que se nombraron adjudicatarios y suplentes a las plazas objeto de la convocatoria.

El art. 13 de la convocatoria de ayudas establece "Las vacantes que se produzcan en los seis meses siguientes al inicio del contrato, bien por renuncia voluntaria o bien por incompatibilidad, serán ocupadas por los correspondientes suplentes, que dispondrán de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación de concesión, para incorporarse al Departamento, Centro o Instituto."

A fecha de hoy ha sido presentada y aceptada la renuncia al contrato por parte de Dª. Paula García Bustos por tanto corresponde el nombramiento del siguiente suplente que figura en la Resolución de la Universidad de Salamanca de 23 de mayo de 2022.

RESUELVO

La concesión de los contrato predoctoral de la Universidad de Salamanca cofinanciado con el Banco de Santander a **Dª. Noelia Fernández Ceballos.**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 31 de mayo de 2022

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

José Miguel Mateos Roco

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	31-05-2022 13:42:45

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, num 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	31-05-2022 13:54:39
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	31-05-2022 14:00:23

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca